



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA  
PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO  
UNIVERSITARIOS**

De conformidad con lo establecido en la base Quinta, apartado 5.1 de la *Orden ECD/1319/2024, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón* (BOA de 31 de octubre), se RESUELVE:

1. Declarar **admitidos y excluidos** al concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos de la provincia de Teruel a los aspirantes que figuran en el anexo de la presente resolución, con carácter de **lista provisional**.
2. Ordenar su publicación en la página web del Departamento (<http://www.educaragon.org>), con carácter de lista provisional.

Los aspirantes disponen de **3 días hábiles**, a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Departamento, **para subsanar los defectos** que hayan motivado su exclusión, la omisión o los errores en la consignación de sus datos personales. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante este Servicio Provincial.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

**Firmado electrónicamente**

En Teruel, a fecha de la firma

El director del Servicio Provincial

José Luis Castán Esteban

**Interpretación del lenguaje en este documento:** Todas las referencias a personas para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a hombres y mujeres.



*Selección de Directores de Centros Docentes Públicos*  
*Concurso de méritos*  
*Provincia de Teruel*  
*Fecha de la firma electrónica*

**ANEXO**

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, CONVOCADO POR ORDEN ECU/1319/2024 (BOA DE 31 DE OCTUBRE)**

CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS (1) (SÍ/NO) / CAUSA DE EXCLUSIÓN (2)				RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD	APELLIDOS, NOMBRE	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	ADMITIDO / EXCLUIDO
<b>Centros de Educación Infantil y Primaria</b>							
CEIP JUAN LORENZO PALMIRENO	ALCAÑIZ	LAGRANJA FABRA, ANA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP JUAN SOBRARIAS	ALCAÑIZ	CLIMENT THOMSON, DAVID	SÍ	NO	NO	SÍ	EXCLUIDO (2)
CEIP JUAN RAMÓN ALEGRE	ANDORRA	PUCH ROS, LAURA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP MANUEL FRANCO ROYO	ANDORRA	PÉREZ LEN, ELOISA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP ASTRÓNOMO ZARZOSO	CELLA	PASCUAL ALEGRE, CELIA	SÍ	NO	NO	SÍ	EXCLUIDA (2)
CRA BRONCHALES-ORIHUELA	ORIHUELA DEL TREMEDAL	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MARÍA PAZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP DE SARRIÓN	SARRIÓN	BAREA IGUAL, LIDIA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP LAS ANEJAS	TERUEL	DINEEN, SIOBHÁN CLAIRE	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP LAS ANEJAS	TERUEL	MORTE MARCO, ALBA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CRA SIERRA DE ALBARRACÍN	TRAMACASTILLA	PÉREZ LÓPEZ, ESPERANZA	SÍ	NO	NO	SÍ	ADMITIDA (3)



CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS (1) (SÍ/NO) / CAUSA DE EXCLUSIÓN (2)				RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD	APELLIDOS, NOMBRE	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	ADMITIDO / EXCLUÍDO
<b>Institutos de Educación Secundaria</b>							
IES BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	JIMÉNEZ CAMPOS, MARÍA VICTORIA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
IES VALLE DEL JILOCA	CALAMOCHA	PÉREZ JORDÁN, MERCEDES YOLANDA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
<b>Centros de Educación de Adultos</b>							
CPEPA DE ALCORISA	ALCORISA	ESPADA VALLESPÍN, MARÍA DEL PILAR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CPEPA ISABEL DE SEGURA	TERUEL	ELENA JARQUE, VISITACIÓN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA

(1) Requisitos:

- 3.1.1. Ser personal docente funcionario de carrera con destino definitivo, destino suprimido, o destino provisional en expectativa de destino, en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 3.1.2. Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- 3.1.3. Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un periodo de igual duración, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- 3.1.4. Presentar un Proyecto de dirección según lo señalado en el punto 6 del Anexo III (baremos del concurso de méritos) de esta Orden.

(2) Causas de exclusión: No cumplir los requisitos señalados como NO.

(3) Requisito eximido según el apartado 3.2 de las bases de la convocatoria.